# Crisis de bienestar estudiantil en UTADEO sede Santa Marta

"Los errores políticos se pagan con el sufrimiento de los pueblos" -Simone Weil



Educación Superior











# Crisis de bienestar estudiantil en UTADEO sede Santa Marta

Tras analizar exhaustivamente las respuestas institucionales al reclamo formal presentado por junto con la respuesta de la coordinadora de la sede, la directora de Bienestar y el acta RECD-Santa Marta 001-2025 (se adjunta archivo), es evidente la **grave crisis de gestión y concepción del bienestar** estudiantil que atraviesa nuestra sede de Santa Marta.

### INCONSISTENCIAS INSTITUCIONALES EVIDENCIADAS

Las comunicaciones oficiales revelan una falta de coordinación alarmante entre quienes deben garantizar nuestro bienestar:

# Desarticulación entre la Directora de Bienestar y la Coordinadora de Sede:

La directora de Bienestar Yorley Quiroga Otalora afirma que "la coordinadora de la sede Santa Marta Fanny Patricia Barrios, le brindó respuesta sobre este tema" cuando en realidad la coordinadora solo aclaró que el convenio "ofrece tres (3) sesiones" sin exponer las condiciones, alcances, responsabilidades, servicios cubiertos y mecanismos de acceso que la estudiante solicitó específicamente. Por ende, la afirmación de la directora de Bienestar carece de validez y evidencia falta de coordinación entre las partes.

# Desinformación entre el Director de Área y la Directora de Bienestar:

- En el acta RECD-Santa Marta 001-2025, el antiguo director de área Andrés Franco
  Herrera menciona que "para temas psicológicos hay dos vías: atención remota
  con psicólogos de la sede Bogotá o el convenio con la IPS Cendiatra", mientras el
  antiguo coordinador Carlos Ernesto Pachón Mantilla adiciona que "en zonas como
  Gaira y el Rodadero no hay centros de salud con infraestructura suficiente para
  convenios más amplios."
- Esto evidencia falta de conocimiento riguroso sobre el convenio, ya que la directora de Bienestar menciona que contempla "Atención psicológica individual presencial, Jornadas de atención psicológica presencial y Talleres grupales de promoción y prevención."

**Esta desinformación institucional es inaceptable** y evidencia que ninguna instancia se responsabiliza efectivamente del bienestar estudiantil.



# INCUMPLIMIENTO HISTÓRICO DOCUMENTADO

Si el convenio no ha sido modificado (y no lo parece porque la directora de Bienestar no lo presenta como que este semestre 2025-2 viene con mejoras), <u>la realidad es que los supuestos servicios de talleres grupales y jornadas presenciales</u> que la directora de Bienestar menciona como parte de los servicios que se contemplan en el convenio, a la fecha no tenemos evidencia de que se hayan realizado alguna vez y somos testigxs desde el 2023-2 que no se han realizado lo que evidencia un incumplimiento histórico del convenio.

En ninguna jornada de inducción se informa a los estudiantes sobre alcances, limitaciones y procedimientos del convenio psicológico. Esta información crucial solo se conoce cuando el servicio falla (como en el caso de la estudiante Jasay), dejando a lxs estudiantes en completa indefensión y desconocimiento de sus derechos.

Si bien reconocemos que el día 21 de julio de 2025 la institución envió por primera vez un correo masivo explicando el servicio psicológico – acción que consideramos un avance positivo – esta comunicación tardía no subsana los años de falta de transparencia ni resuelve la problemática de fondo. Es preocupante que esta información solo se haya socializado después de la presión estudiantil evidenciada en este proceso, y no como una práctica institucional establecida. Además, una comunicación esporádica no garantiza el acceso efectivo, la continuidad del servicio, ni la calidad de la atención que los estudiantes requerimos y merecemos.

# MINIMIZACIÓN Y EVASIÓN DE RESPONSABILIDADES

Las respuestas institucionales minimizan sistemáticamente la problemática, atribuyendo la crisis a "confusión de expectativas" por parte de en este caso la estudiante Jasay, **cuando es evidente que ha habido negligencia institucional.** 

Lo más grave es la respuesta de la nueva coordinadora de la sede Fanny Patricia Barros Diaz: "El Director del Área académica se reunirá con el Representante Estudiantil para redactar un comunicado conjunto dirigido a Bienestar Universitario con el fin de explorar posibles mejoras". Esta respuesta evidencia una total falta de voluntad de hacer parte de una propuesta colectiva encaminada a mejorar el bienestar de la comunidad estudiantil en la sede.



## **NUESTRO COMPROMISO ESTUDIANTIL**

Queremos resaltar que **el colectivo Hagamos Educación Superior junto con estudiantes autónomxs,** hemos gestionado y organizado en la sede (en conjunto con la biblioteca Sede Santa Marta) desde el 2024-1 espacios vinculantes como <u>ferias, concursos, cineclubes, círculos de tejido, picnics, just dance, etc...</u> como respuesta a la falta de voluntad institucional de entender el Bienestar como algo más que simplemente ofrecer:

- AYUDAS ESPECIALES: Una vez lxs estudiantes llegan a la sede de Santa Marta, no se realizan encuestas socioeconómicas ni censos de vulnerabilidad para identificar estudiantes que puedan requerir integración al programa de ayudas especiales. La universidad no cuenta con mecanismos proactivos para detectar situaciones de vulnerabilidad económica de quienes se trasladan a la sede, dejando que sea responsabilidad exclusiva del estudiante solicitar este tipo de apoyo sin conocimiento previo de los programas disponibles o los requisitos para acceder a ellos.
- CONSEJERÍAS ACADÉMICAS: Las cuales tienen un enfoque remedial, no preventivo. Actúan cuando ya hay problemas, no promueven bienestar proactivamente y tienen un alcance limitado ya que no abordan aspectos culturales, recreativos, sociales, lúdicos.
- TALLERES DE FORTALECIMIENTO: Como mencionamos no se han llevado a cabo. Se han realizado algunos talleres, pero como parte <u>de los servicios ofrecidos por la biblioteca en la sede.</u>
- **TELEORIENTACIÓN PSICOLÓGICA:** Suficiente ilustración al respecto con las cartas enviadas por la estudiante Jasay a raíz de su mala experiencia.
- **PRÁCTICAS DEPORTIVAS:** Las cuales son limitadas porque <u>actualmente no se</u> <u>puede usar la cancha para jugar futbol</u> (solo baloncesto y voleibol).
- TELEORIENTACIÓN EN MEDICINA: Lxs estudiantes de biología marina se exponen a riesgos específicos del entorno costero como picaduras de especies venenosas, cortes con corales, exposición extrema al sol, etc, que requieren evaluación física inmediata y tratamientos especializados. Lo que necesitamos realmente en un servicio de enfermería presencial.





• SEGURO ESTUDIANTIL: En la página institucional <a href="https://www.utadeo.edu.co/es/santa-marta/link/bienestar-estudiantil-santa-marta/319628/seguro-estudiantil">https://www.utadeo.edu.co/es/santa-marta/link/bienestar-estudiantil-santa-marta/319628/seguro-estudiantil</a> presentan una infografía con información de una póliza que va desde el 31 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023. Y en la inducción ofrecen un papel con los números de contacto de los centros médicos con convenio institucional, los cuales verificamos y encontramos que están errados o no corresponden a ningún centro médico.

El bienestar debe emanar de las instituciones y universidades – son ustedes (y no solo una dependencia que no es directamente la de bienestar) quienes tienen la obligación de garantizar un bienestar integral y no solo hacerle un saludo a la bandera a un eje tan importante de la educación como este. Reconocemos, agradecemos y valoramos que en la sede de Santa Marta se han propuesto por parte de bienestar actividades como pintar mándalas y un mural, entre otras, pero estas iniciativas aisladas no constituyen una política integral de bienestar estudiantil. Actividades esporádicas y desarticuladas no pueden suplir la falta de servicios básicos como atención psicológica continua, acompañamiento en vulnerabilidades socioeconómicas, servicios de salud adecuados para las particularidades de la sede, o espacios permanentes de participación cultural y recreativa.

El bienestar universitario debe entenderse como derecho fundamental universal y bien común, que garantice el desarrollo social, cultural, político, lúdico, físico, mental, económico, académico y cognoscitivo de la comunidad universitaria. Debe asegurar acceso, permanencia y cobertura de carácter igualitario, equitativo, territorial, diferencial e interseccional, con enfoque de género y diversidades. Necesitamos servicios integrales, transparentes, continuos y de calidad que respondan a nuestra realidad como comunidad universitaria y a la política de bienestar universitaria establecida en el PEI.

El bienestar estudiantil requiere una estructura sistemática, planificada y sostenida en el tiempo, no eventos puntuales que, aunque valiosos, no responden a las necesidades reales y cotidianas de una comunidad estudiantil que enfrenta desafíos académicos, económicos, sociales y de adaptación lejos de sus redes de apoyo.



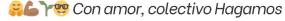
# LLAMADO A LA AUTORREFLEXIÓN INSTITUCIONAL

Respetuosamente solicitamos una verdadera autoreflexión institucional sobre estos hallazgos. No es posible avanzar hacia un bienestar estudiantil efectivo si se continúa <u>evadiendo la responsabilidad institucional ante las problemáticas evidenciadas.</u> Lxs estudiantes somos la razón de ser de la universidad y nuestro bienestar debe ser una prioridad real, no una promesa en el papel. **Es momento de reconocer las fallas identificadas** y trabajar conjuntamente hacia soluciones efectivas.

La propia política institucional de bienestar establecida en el Acuerdo Nº 29 de 2009 (páginas 146-147) compromete a la universidad a "promover", "fomentar" y "establecer planes y programas" de bienestar estudiantil, así como "generar espacios de participación" y "facilitar el uso creativo del tiempo libre". Sin embargo, la realidad evidencia un incumplimiento sistemático de estos compromisos institucionales. Mientras el colectivo estudiantil ha asumido la responsabilidad en la sede de Santa Marta de organizar cineclubes, ferias, círculos de tejido y actividades recreativas (siempre con ayuda de la biblioteca), la coordinación de la sede ha permanecido pasiva, limitándose a ofrecer servicios mínimos bajo demanda.

Es especialmente preocupante que en el correo del 21 de julio del 2025 se establezca que "la programación y solicitud de los servicios debe realizarse directamente a través del encargado de la sede", trasladando nuevamente la responsabilidad a los estudiantes. Esto contradice frontalmente la política institucional que obliga a la universidad a ser proactiva en la promoción y establecimiento de programas de bienestar. ¿Dónde queda el compromiso institucional de "promover", "fomentar" y "generar espacios" cuando se exige que sean los estudiantes quienes soliciten hasta los talleres grupales básicos?

La universidad debe asumir su rol protagónico en lugar de esperar que los estudiantes gestionen su propio bienestar.











Esperamos que esta denuncia no sea motivo de ataques y discursos de odio, sino la raíz para que reflexionemos sobre el verdadero significado de bienestar estudiantil. El cambio es posible cuando reconocemos las fallas y trabajamos colectivamente para transformarlas. Construyamos juntxs el bienestar estudiantil que merecemos y que la UTADEO debe ofrecer.

Hagamos mantendrá la voluntad de servir a las juventudes y estudiantes de Colombia, ofreciéndose como garante y exigiendo garantías para los procesos y propósitos sociales, los derechos fundamentales y los espacios de discusión que se configuren para la construcción colectiva, respetuosa, diversa y transparente, en este caso, del goce del derecho a la educación superior: pública, gratuita, de calidad, diversa y como eje de transformación social y ambiental.



Educación Superior

